

## **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IVACE, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL DECIMOSEGUNDO LOTE DE EXPEDIENTES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE 5000-COMUNITAT VALENCIANA), INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.**

---

Visto el artículo 12 de la Resolución de 21 de enero de 2022, de la presidencia del IVACE, por la que se convocan ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE 5000-Comunitat Valenciana), incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, en el que se establece que las ayudas serán adjudicadas mediante resolución del Presidente del IVACE, a propuesta de la comisión encargada de verificar el cumplimiento, por parte de las personas solicitantes, de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista el Acta de fecha 6 de marzo de 2025, de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de un decimosegundo lote de ayudas de la convocatoria del Programa PREE 5000-Comunitat Valenciana, cuyos datos figuran a continuación:

- Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas (publicadas en el BOE núm. 185, de 4 de agosto de 2021), en el que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de referencia.
- Convocatoria: Resolución de 21 de enero de 2022, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE 5000-Comunitat Valenciana), incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, DOGV núm.: 9265, de 27 de enero de 2022.

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 21 de enero de 2022, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, (Programa PREE 5000-Comunitat Valenciana), incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021,

### **RESUELVO:**

1. Adjudicar el decimosegundo lote de ayudas de la convocatoria del Programa PREE 5000- Comunitat Valenciana, recogidas en el Anexo I, por el importe que para cada expediente se especifica en dicho Anexo, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución de 21 de enero de 2022, del presidente del IVACE. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 4.020.190,20 euros.

2. Denegar las ayudas de la convocatoria del Programa PREE 5000-Comunitat Valenciana, a los solicitantes relacionados en el Anexo II, por los motivos allí indicados.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiario.

Las presentes ayudas se encuentran financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), promovido por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y contribuyen a conseguir los Hitos y Objetivos del programa: CID 34 “Finalización de la renovación de viviendas y edificios no residenciales en municipios con menos de 5 000 habitantes, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria”, así como sus Indicadores de seguimiento: IND0034a Viviendas renovadas, IND001034b Superficie de edificios no residenciales renovados (m2), IND001034c Demanda Energía Primaria antes de las actuaciones de renovación (MWh), IND001034d Demanda Energía Primaria después de las actuaciones de renovación (MWh) y IND001034e Reducción de demanda de energía primaria (%).

Las ayudas se encuentran dentro del ámbito de aplicación de su correspondiente Plan de Medidas Antifraude (PMA), cumpliendo con el mismo, incluido su procedimiento en materia de conflicto de intereses.

Las ayudas otorgadas serán compatibles con cualquier otra ayuda de otros programas o instrumentos de cualesquiera administraciones públicas u organismos o entes públicos, nacionales o internacionales, particularmente de la Unión Europea, en tanto que dicha ayuda no cubra los mismos costes y que, de forma acumulada, no se superen los límites establecidos por el Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014, para aquellos destinatarios finales que sean empresas o realicen alguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. Por ello el beneficiario deberá presentar declaración responsable de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos públicos o privados que hubieran obtenido o solicitado para los mismos costes subvencionables que los presentados al IVACE para la justificación del proyecto.

Los beneficiarios deberán cumplir con el principio DNSH (principio de “no causar un daño significativo”) de acuerdo a lo establecido tanto en la convocatoria de ayudas como en las instrucciones de justificación.

La adjudicación de las ayudas se publicará en la página web del IVACE y -en cumplimiento de lo establecido en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas- en la Base de Datos Nacional de Subvenciones disponible en el enlace <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a cumplir con las disposiciones financieras establecidas en el artículo 22.2.e) y 22.2.f) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, relativas a los derechos de acceso y a la conservación de la documentación.

Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones de información y comunicación establecidas en el Manual de Justificación, dando así visibilidad a la ayuda recibida, financiada

por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Estas ayudas no están sujetas a la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, bien por estar acogidas al Reglamento (UE) nº 2023/1315, de 23 de junio de 2023, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (UE) Nº 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187/1, de 26.06.2014), y en particular a los artículos 38 bis y 41 del citado Reglamento o a aquella normativa que le pudiera sustituir, o bien por no reunir todos los requisitos del artículo 107.1 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, concretamente por no suponer una ventaja económica para una determinada empresa al dirigirse a apoyar actividades no económicas de determinados beneficiarios. Las ayudas previstas en esta resolución han sido registradas por la Comisión Europea con número de identificación de ayudas estatal SA.100373.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las medidas de transparencia previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, en concreto las obligaciones sobre publicidad activa previstas en el artículo 4 de la Ley 1/2022, y la de suministro de información del artículo 5 del mismo texto legal. En este sentido deberán suministrar al IVACE en el plazo de 15 días hábiles, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la ley de transparencia.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL  
Y CONSELLERA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

# ANEXO I

*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas*
**Actuación :** E4PRE5 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES MUNICIPIOS 5.000 HABITANTES (PREE 5000)

**REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS EXISTENTES (PREE - IDAE)**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4PRE5/2021/216	G46267266	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AGRICULTORES (AVA-ASAJA)	Rehabilitación Energética de edificio (sedera-almacenes) en Finca Sinyent - Polinyà de Xúquer	València	352.395,00	159.988,90	45,40
E4PRE5/2021/250	P4624300B	AYUNTAMIENTO DE TITAGUAS	PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES ENERGÉTICAS EN VIVIENDA	Titaguas	74.398,00	37.199,00	50,00
E4PRE5/2021/268	B40535155	Satric Solucions SI	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE EN ANTIGUO TRANSFORMADOR	Villalonga	105.601,00	52.800,50	50,00
E4PRE5/2021/270	7908****	Mª PILAR CAMPOS GALLUR	SOLICITUD AYUDA A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE 1930	Viver	60.991,00	29.961,15	49,12
E4PRE5/2021/274	7408****	Chofre Català, Maria Rosa	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA MEDIANTE MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Ráfol De Almunia	57.412,00	46.837,05	81,58
E4PRE5/2021/310	P4626200B	AJUNTAMENT DE VINALESA	Rehabilitación energética del Ayuntamiento de Vinalesa	Vinalesa	308.941,00	227.658,20	73,69
E4PRE5/2021/313	P1203400E	AJUNTAMENT DE CÀLIG	Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica y de las instalaciones interiores del Centro de Cultura de Càlig	Càlig	479.679,00	390.437,00	81,40
E4PRE5/2021/317	X106****	Cotterill, Megan Alice	Rehabilitació d'habitatge unifamiliar entre mitgeres	Parcent	41.375,00	36.761,85	88,85
E4PRE5/2021/320	4860****	EMILIO GIL LUACES	REFORMA INTERIOR ENERGÉTICA DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Agullent	123.690,00	89.222,00	72,13
E4PRE5/2021/323	2214****	GARCIA BAY, JAVIER	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN MONTESA	Montesa	152.870,00	117.953,40	77,16
E4PRE5/2021/324	B54357645	AITANAPARTAMENTS SL	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y CARPINTERÍAS EXTERIORES	Benimantell	86.820,00	42.767,95	49,26
E4PRE5/2021/325	P1210200J	AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS	Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica y de las instalaciones interiores de la Casa de la Cultura de Santa Magdalena de Pulpis.	Santa Magdalena De Pulpis	137.727,00	118.573,05	86,09
E4PRE5/2021/329	2917****	RAQUEL TALÓN MADRID	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN CHELLA	Chella	106.895,00	87.839,10	82,17
E4PRE5/2021/330	7355****	MARÍA DOLORES GÓMEZ BENEDICTO	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	Jérica	58.747,00	48.384,60	82,36

*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas*
**Actuación :** E4PRE5 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES MUNICIPIOS 5.000 HABITANTES (PREE 5000)

**REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS EXISTENTES (PREE - IDAE)**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4PRE5/2021/331	2438****	VICTOR MANUEL GIL ALCOCER	REHABILITACIÓ I MILLORA ENERGÈTICA D'HABITATGE UNIFAMILIAR ENTRE MITGERES H6	Culla	43.304,00	32.769,20	75,67
E4PRE5/2021/332	4828****	BLAS FRANCÉS TORMO	SAN I Rehabilitacion de Alqueria en Bocairent	Bocairent	169.450,00	132.731,35	78,33
E4PRE5/2021/335	7357****	Latorre Zanón Ana	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN GODELLETA (VALENCIA)	Godelleta	169.517,00	151.210,00	89,20
E4PRE5/2021/337	7338****	MARIA PILAR GARCIA BADAL	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO NO URBANIZABLE; MASÍA URBANO, nº1; CULLA	Culla	85.418,00	72.543,20	84,93
E4PRE5/2021/340	4486****	SARRIÀ DOMÍNGUEZ JÚLIA	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	Alcoy	150.762,00	149.240,50	98,99
E4PRE5/2021/343	2041****	FITO FRANCÉS, MARÍA PILAR	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN ESQUINA	Mogente	69.483,00	47.593,45	68,50
E4PRE5/2021/345	2917****	Pinach Gonzalez Jesus	PROYECTO DE REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Macastre	23.754,00	14.252,40	60,00
E4PRE5/2021/346	1843****	MANUEL TEN SALVADOR	REHABILITACION DE VIVIENDA UNUFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Altura	21.726,00	12.874,65	59,26
E4PRE5/2021/347	P4626500E	AYUNTAMIENTO DE ZARRA	Rehabilitación del Ayuntamiento y Centro de atención primaria de Zarra y su entorno	Zarra	212.736,00	140.981,55	66,27
E4PRE5/2021/351	2004****	ROCHER REIG ENRIQUE	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA VIVIENDA C/ PRIMER DE MAIG	Quatretonda	102.785,00	73.372,05	71,38
E4PRE5/2021/355	1985****	María Carmen Angel Sansaloni	Reforma de vivienda unifamiliar en Fortaleny	Fortaleny	46.262,00	37.635,35	81,35
E4PRE5/2021/356	4450****	Artero Ballester, Jorge	Vivienda Unifamiliar - Montroi	Montroi/Montroy	67.826,00	36.533,15	53,86
E4PRE5/2021/357	1887****	ALBALAT REDO, PILAR	PROJECTE BÀSIC I D'EXECUCIÓ REHABILITACIÓ I MILLORA ENERGÈTICA D'HABITATGES ENTRE MITGERES PR42	Tírig	57.652,00	50.270,15	87,20
E4PRE5/2021/358	2004****	NAVARRO TARRASO CLARA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA VIVIENDA CALLE SAN ANTONI	Castelló De Rugat	41.488,00	32.652,40	78,70

*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas*
**Actuación :** E4PRE5 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES MUNICIPIOS 5.000 HABITANTES (PREE 5000)

**REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS EXISTENTES (PREE - IDAE)**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4PRE5/2021/359	2168****	VIDAL MALLÉN, MIREIA	REHABILITACÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Lorcha	50.679,00	40.967,00	80,84
E4PRE5/2021/360	4859****	Roig Bernat, Juan Antonio	Rehabilitación vivienda unifamiliar entre medianeras en Tuéjar	Tuéjar	145.126,00	115.012,05	79,25
E4PRE5/2021/362	5337****	DOMÍNGUEZ FERRER NURIA	REFORMA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	Coves De Vinromà, Les	33.149,00	18.231,95	55,00
E4PRE5/2021/363	2167****	BALDÓ CRESPO, JAIME JUAN	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	Alcoleja	137.002,00	114.906,00	83,87
E4PRE5/2021/365	2043****	PALMÍ REIG, RAMÓN	REFORMA DE VIVIENDA	Mogente	74.243,00	41.174,75	55,46
E4PRE5/2021/369	5360****	IGNACIO JOSE MONCHO ESTEVE	PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	Chella	88.472,00	72.890,45	82,39
E4PRE5/2021/370	H55436794	Comunidad de propietarios C/San Antonio 35 L'Ènova	Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de vivienda colectiva	Ènova, L'	184.038,00	122.594,95	66,61
E4PRE5/2021/371	2042****	HERMINIA TALENS TORMO	DERRIBO, BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Ènova, L'	50.956,00	36.474,00	71,58
E4PRE5/2021/372	5322****	TONI ADSUARA MARTÍNEZ	CAMBIO DE VENTANAS + CLIMATIZACIÓN DORMITORIOS Y SALÓN-COMEDOR-COCINA	Sierra Engarcerán	16.758,00	7.690,00	45,89
E4PRE5/2021/373	7391****	CAMBRA PALAU, MARIA TERESA	REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Font De La Figuera, La	44.205,00	30.440,20	68,86
E4PRE5/2021/374	2090****	Irene Estupiña Royo	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Atzeneta Del Maestrat	45.323,00	36.892,15	81,40
E4PRE5/2021/376	2082****	Hernán Sanjuan Zafra	Mejora de la envolvente y eficiencia energética de vivienda unifamiliar entre medianeras	Olocau	47.405,00	23.702,50	50,00
E4PRE5/2021/377	4485****	INMACULADA ZANON REMOHI	REHABILITACION VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Godelleta	70.916,00	58.094,60	81,92
E4PRE5/2021/379	2048****	LAURA DOMINGUEZ PAUNER	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDA EN CABANES ( CASTELLÓN)	Cabanés	33.116,00	22.550,10	68,09

*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** E4PRE5 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES MUNICIPIOS 5.000 HABITANTES (PREE 5000)

**REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS EXISTENTES (PREE - IDAE)**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
E4PRE5/2021/382	0459****	Amparo Alarcón Mora	Reforma para mejora de la eficiencia energética	Azuébar	34.315,00	26.852,00	78,25
E4PRE5/2021/387	P1202600A	AJUNTAMENT DE BENASSAL	REDUCCIÓN DE LA DEMANDA Y EL CONSUMO ENERGÉTICO EDIFICIO AYUNTAMIENTO	Benasal	279.512,00	207.275,80	74,16
E4PRE5/2021/388	P4609500F	AJUNTAMENT DE CATADAU	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REHABILITACIÓN FACHADA EDIFICIO MUNICIPAL	Catadau	97.577,00	60.141,10	61,63
E4PRE5/2021/392	P1206000J	AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLES	Rehabilitación energética del edificio de la Piscina municipal	Figueroles	86.193,00	70.327,45	81,59
E4PRE5/2021/394	7340****	Maria de los ángeles gomez valero	PROYECTO BÁSICO y EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Azuébar	74.737,00	62.757,05	83,97
E4PRE5/2021/395	2040****	BENAVENT BELLVER CARLOS	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	Mogente	135.690,00	104.155,40	76,76
E4PRE5/2021/396	4833****	Florence Vidal Solbes	PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDA	Alicante	44.830,00	28.387,50	63,32
E4PRE5/2021/397	1988****	Riera Albert, Joaquin	Proyecto de Ejecución de reforma interior y ampliación de vivienda unifamiliar	Daimús	53.223,00	44.479,00	83,57
E4PRE5/2021/398	3347****	MARTOS LASERNA, DANIEL	REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SERRA	Serra	48.140,00	45.999,00	95,55
E4PRE5/2021/400	7356****	TORREGROSA JORDÁN, CONSOLACIÓN	REFORMA INTEGRAL DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS	Yesa, La	42.222,00	29.364,35	69,55
E4PRE5/2021/401	2045****	RUIZ IÑESTA, MÓNICA	REHABILITACIÓN DE DOS VIVIENDAS INDIVIDUALES	Mogente	48.886,00	30.485,70	62,36
E4PRE5/2021/405	1898****	JOSE LUIS VIÑAS MARCO	REHABILITACION ENERGETICA VIVIENDA CALLE CABALLEROS EN BEJIS	Bejis	30.649,00	22.098,75	72,10
E4PRE5/2021/408	1852****	SALOME DAUMAS LA CRUZ	REHABILITACION ENERGETICA UNIFAMILIAR RAVAL 10 BUSOT	Busot	62.006,00	53.328,10	86,00
E4PRE5/2021/411	P1201500D	AYUNTAMIENTO DE ARGELITA	Rehabilitación de edificio residencial con dos vivienda se alquiler con fines sociales en calle Mayor 1	Argelita	25.528,00	21.875,15	85,69
<b>TOTALES del 2021 :</b>					<b>5.494.600,00</b>	<b>4.020.190,20</b>	

# ANEXO II

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas*

**Actuación :** E4PRE5 REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES MUNICIPIOS 5.000 HABITANTES (PREE 5000)

Expediente	Nif	Nombre	Causa
E4PRE5/2021/269	4872****	Lisbet Maria Dominguez Cruz	113
E4PRE5/2021/273	P4600200B	AYUNTAMIENTO DE ADOR	117 151 202
E4PRE5/2021/316	2078****	GARCÉS CARBONELL MARÍA DE LA PAZ	201
E4PRE5/2021/327	2070****	CARBONELL SUÑER, ÚRSULA	201
E4PRE5/2021/333	B06849319	BIG INNOVACIONES SOCIEDAD LIMITADA	113
E4PRE5/2021/336	2086****	RUMBAU SANCHO, LORENA	202
E4PRE5/2021/352	1999****	VICENT SALVADOR GRACIA PELLICER	117
E4PRE5/2021/361	4878****	Pons Conca, Joan	117 167
E4PRE5/2021/368	1900****	Puig Puig Jose Maria	117
E4PRE5/2021/386	2919****	LÓPEZ RAMÓN JORDI	117
E4PRE5/2021/390	2254****	INMACULADA CONCEPCION BAGGETTO GARCIA	117 151

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
124	El solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o en la demás normativa de aplicación relativa a la prohibición para recibir subvenciones.
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
155	El proyecto no ha obtenido el certificado de no afección a la denominada Red Natura 2000.
156	El proyecto no se realiza en la Comunitat Valenciana y/o lo resultados no permanecen o tienen impacto tangible en la Comunitat Valenciana
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
164	El presupuesto subvencionable del proyecto es inferior al establecido en la convocatoria
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
200	La empresa o entidad no ha acreditado encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales de conformidad con lo previsto en la convocatoria de ayudas

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución/publicación de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
201	No justifica una reducción del consumo de energía primaria no renovable de un 30 % con respecto a su situación de partida.
202	No justifica la mejora de la calificación energética total del edificio en, al menos, una letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO2 /m2 año)
203	La inversión no se realiza en un edificio existente ubicado en un municipio de reto demográfico de la Comunitat Valenciana